

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

794 *FERNÁNDEZ CIUDAD, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONTRAMAREA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 3 de enero de 2011, aprobaron por unanimidad y con la asistencia de todos los socios, la fusión de ambas por el procedimiento previsto en el art. 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades, mediante la absorción por Fernández Ciudad, S.L. de Contramarea, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser la sociedad absorbida titular del 100% del capital de la sociedad absorbente. No se ha procedido a la elaboración del proyecto de fusión y los informes de los Administradores y los expertos independientes, este último por no resultar procedente, y los dos primeros por haberse acogido la fusión al procedimiento del art. 42 antes citado.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2011, inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pinto (Madrid), 4 de enero de 2011.- Don Eladio Muñoz Ramírez,
Administrador Único de Fernández Ciudad, S.L. y Contramarea, S.L.

ID: A110000959-1